

SECTOR del JUEGO

NUEVOS MEDIOS DE PAGO PARA EL JUEGO DEL BINGO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

ADEMÁS DE LAS MÁQUINAS 3/3000 Y EL PRÓXIMO CONVENIO COLECTIVO.



ASEJU celebró su XLIV Asamblea General Ordinaria. Se llevó a cabo un repaso a las cuestiones normativas.

Se abordó el recientemente publicado Decreto de planificación con la autorización de las máquinas 3/3000 ya que la Comunidad de Madrid era la única Autonomía que no poseía este producto. El análisis que hace ASEJU del Decreto es positivo pues "defiende los intereses del bingo, un sector que nunca ha hecho propuestas para limitar a otros subsectores", añadió José Luis merino, secretario general de la asociación.

Está pendiente la ley Ómnibus - ya en la Asamblea de Madrid y cuya aprobación se prevé para después de verano - que regula conceptos relativos a juego responsable. Contempla un aumento en las sanciones por el acceso de menores y prohibidos y recoge más supuestos en cuanto a la tipificación de sanciones.

También está pendiente de publicación la modificación de la Orden del Bingo Dinámico. En 15 días se podrá acceder desde el portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. Introduce otros medios de pago alternativos al efectivo para el juego del bingo. Y también una Orden de medios de pago para el juego de máquinas.

Madrid está inmersa en la negociación del convenio colectivo. Tras el preacuerdo a nivel nacional firmado durante la celebración de EXPOJOC, y una vez esté redactado el acuerdo estatal, se procederá a su aprobación. Desde ASEJU son optimistas dadas las excelentes relaciones que mantienen con UGT.